GRUPO BASALTO
SAS

NIT-900589683-3

Tunja 19 de mayo de 2025

Ingeniera,

LUDY JANITH CORCHUELO LARA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE SOTAQUIRÁ

CORDIAL SALUDO.

ASUNTO: SUSPENSIÓN AL CONTRATO Nº011 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA – MS-MC-015-2025- "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PREFABRICADA DE APLICACIÓN EN FRÍO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REPARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ"

El motivo del presente documento es con el fin de solicitar sea suspendido el contrato Nº 011 de 2025, celebrado entre la **alcaldía de Sotaquirá y Grupo Basalto SAS**, ya que por motivos del proveedor no es posible entregar el material según cronograma de obra, estipulado según el acta de inicio firmada el día 12 de mayo de 2025, que la entrega sería para el día 19 de mayo de 2025, ya que el material requerido en dicho contrato, demanda de una producción específica, tanto por el volumen así como por la especificación técnica, además que quienes lo producen se encuentran retirados del sitio de destino final, adicionalmente se requiere de una logística para el traslado y disposición final, por lo expuesto anteriormente, se solicita la suspensión hasta el día viernes 23 de mayo de 2025, sin otro particular agradezco la atención prestada y la respuesta positiva a la solicitud.

DIRECCION: CALLE 47 No. 13 - 57 BARRIO SAN RAFAEL
CELULAR: 3143761362
Email: grupobasalto.sas@gmail.com
TUNJA - BOYACÁ

GRUPO BASALTO
S.A.S

NIT-900589683-3

Se anexa comunicado de la fábrica.

Cordialmente,

GERMAN RAMIRO BARAJAS M.
C.C. 1.049.605.649 de Tunja
Representante legal
Grupo Basalto S.A.S

DIRECCION: CALLE 47 No. 13 - 57 BARRIO SAN RAFAEL
CELULAR: 3143761362
Email: grupobasalto.sas@gmail.com
TUNJA - BOYACÁ

Asfrio S.A.S.
Nit: 901 407 033-1

Caldas 16 de mayo de 2025

Señores(as)
Alcaldía de Sotaquirá

Asunto: Notificación de entrega de material para el contrato **N° 011 de 2025**.

Nos dirigimos a ustedes para informarles que se encuentra en produccion el material requerido en el proceso **N° MS-MC.015-2025** para el contratista **Grupo Basalto S.A.S** dadas las características especiales el despacho llegara el próximo jueves 23 de mayo del presente año, según nuestros tiempos no se podrá despachar antes del día mencionado.

Nuestra empresa se encuentra ubicada en Caldas Antioquia via la pintada KM 48.

Agradecemos su comprensión y colaboración en este proceso.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO MARIN RESTREPO
C.C. 71.657.515
GERENTE GENERAL

ACTA DE SUSPENSIÓN No 001

FECHA PRESENTE ACTA:	19 DE MAYO DE 2025
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-015-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
NIT	891.801.061-1
REPRESENTANTE LEGAL	SALOMON BUITRAGO FONSECA
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	79.263.425 DE BOGOTA
CONTRATISTA	GRUPO BASALTO S.A.S. NIT. 900.589.683-3
REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA
CEDULA DE CIUDADANÍA No.	1.049.605.649 de Tunja
SUPERVISOR	LUDY JANITH CORCHUELO LARA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PREFABRICADA DE APLICACIÓN EN FRÍO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RE PARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.
VALOR	$ 30.559.200,00
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN S/ACTA DE INICIO:	19 DE MAYO DE 2025

En la Alcaldia Municipal de Sotaquirá, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2025 se reunieron, SALOMON BUITRAGO FONSECA Alcalde Municipal, GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA, en calidad de representante legal de GRUPO BASALTO S.A.S., Contratista, y LUDY CORCHUELO LARA, Secretaria de Infraestructura, para suscribir la presenta acta de suspensión del contrato de la referencia, considerando:

PRIMERO: Que el Municipio de Sotaquira adelanta la ejecucion del Contrato de suministro No. 011 DE 2025 DERIVADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-015-2025 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PREFABRICADA DE APLICACIÓN EN FRÍO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RE PARCHEO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ.

SEGUNDO: De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista en relación con las dificultades para el suministro del material según el cronograma estipulado, debido a las condiciones y características especiales del material, la ubicación retirada del proveedor y los retos logísticos para su traslado y disposición final. En comité técnico se determina que es necesario suspender el contrato de la referencia hasta tanto las condiciones mencionadas sean superadas.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato a partir del Diecinueve (19) de Mayo de 2025 contado a partir de la fecha del acta de suspensión, hasta tanto las razones anteriores no desaparezcan.

SEGUNDO: Las partes declaran que ésta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además la Entidad no hará efectiva la cláusula referente a caducidad, mientras se encuentre suspendida temporalmente el contrato.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

GERMAN RAMIRO BARAJAS MESA
R/L GRUPO BASALTO S.A.S.
CONTRATISTA

LUDY CORCHUELO LARA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

Vo. Bo. SALOMON BUITRAGO FONSECA
ALCALDE
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA